

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63

MADRID NÚMERO 63

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid se siguen autos de procedimiento ordinario número 658 de 2017, instados por Canal de Isabel II Gestión, S. A., en los que se ha dictado sentencia de fecha 3 de diciembre de 2018, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la secretaría de este Juzgado, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2660-0000-04-0523-17 de este órgano.

Conforme a lo establecido en el artículo 236 de LOPJ, 164 de LEC y en la Instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación a Candela de Chamartín, S. L., por encontrarse en ignorado paradero.

Expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.433/19)

